RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2372/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/SBE/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 393.491 – AD REFERENDUM.

Asunción, 13 de octubre de 2021.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 176/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2021/SBE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 393.491 – AD REFERENDUM, elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Unidad de Seguridad - PR, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 ID Nº 393.491.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2021, Acta N° 44/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 11/SBE/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 393.491 – AD REFERENUDM.**

Art. 2° **DISPONER la conformación del Comité de Evaluación** de la **Licitación Pública Nacional Nº 11/SBE/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 393.491 – AD REFERERNDUM**, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** DR. GERMAN ESCURRA.
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. WILLIAN TORRES.
- **UNIDAD DE SEGURIDAD – PR:** SR. BERNABÉ TORRES.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 2372/2021

A1126104